

3 Julio 112

Hmo. P.

En Cumplimiento del Acuerdo de S. en el Ayuntamiento que se celebró en 22 del pasado sobre la Representación echo por el Fr. Joseph Thom. Montijo afim<sup>d</sup> de que S. Letraja presente en los sorteos Generales y Particulares que acostumbra hacer entre los Caballeros Capitulares, por hallarse siniendo a su Mag. en la Adm<sup>on</sup> de las Aduanas y demás Rentas Generales Reunidas á ellas en la Ciudad de Lorca, y Puerto de la Mar de Aguilas, y Cope, las que se Administran de cuenta desuelta;

Dijo que se Justificó este echo á mas de lo publico y notorio que es á S. de la Certificación Adjunta que se me ha entregado por dho S.<sup>r</sup> del Contador General de estas Rentas, Por la qual Consta estar exerciendo dicho empleo en virtud de nombramiento echo por el Itmo Fr. Mag<sup>s</sup> de Campo florido del Cons<sup>r</sup>. de su Mag. y su Presidente que fue de el dehan<sup>da</sup> y Superintendente General de las Rentas rea<sup>d</sup>; Tiendo presciso a los Administradores remitir en los principios mesuales Certificación de los valores del que espina, para que la Contaduría General pueda ver mi conocimiento de lo que existe en las Thesorerías, Ten su inteligencia dar las Providencias convenientes al Real servicio, y distando esta Ciudad de la de Lorca doce leguas, se hace impracticable el poder comunicar á hanax los Caúldos que se necesitan para los sorteos;

Thauiendo Reconocido los libros Capitulares en cuenta los Exemplares de hanax Abonado S. los Caúldos para dichos sorteos a los señores Confran<sup>co</sup> Regllo del Cons<sup>r</sup>. de su Mag. y su sydo en la R<sup>l</sup>. Chancillería de Granada: a D<sup>r</sup> fabrizio Torn Durante